



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 26 de octubre de 2021.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 049/21, tramitado por Expediente Nro. 136386, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **CUATRO (4)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. Puntos: 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: Impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Puntos: 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **6.5** Tecnologías para combustibles. **6.6** Nano y micro tecnologías. Nanomateriales. **6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **6.8** Biotecnología. **6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Puntos: 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **7.4** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. **7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **7.6** Sistemas sanitarios. **7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto: 8.4** Ciencias Químicas: química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribieron y presentaron como postulantes el Dr. Walter **MASSAD** (D.N.I. Nro. 22.436.782); la Dra. María Elisa **MILANESIO** (D.N.I. Nro. 26.462.300); el Dr. Hernán Alfredo **MONTEJANO** (D.N.I. Nro. 17.244.225); el Dr. Gustavo Marcelo **MORALES** (D.N.I. Nro. 22.347.387); el Dr. Rodrigo Emiliano **PALACIOS** (D.N.I. Nro. 24.521.482); el Dr. Gabriel Ángel **PLANES** (D.N.I. Nro. 21.767.220) y la Dra. Claudia Rosana **RIVAROLA** (D.N.I. Nro. 23.166.665).

Que las instancias de tramitación y evaluación previstas en el marco del proceso concursal han sido llevadas a cabo bajo el imperio de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, siendo evaluado en atención a lo estipulado por Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08; el Régimen Complementario establecido Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 y su procedimiento de implementación, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Que, como producto de lo actuado al momento de llevarse a cabo el concurso, con fecha 22 de septiembre de 2021, el Jurado que intervino como Comisión ha emitido dictamen por el cual, a partir del detalle y valoración de cada ítem evaluado, se propone el siguiente orden de méritos: **1. MONTEJANO**, Hernán; **2. MORALES**, Gustavo; **3. MASSAD**, Walter; **4. PLANES**, Gabriel; **5. PALACIOS**, Rodrigo; **6. RIVAROLA**, Claudia; **7. MILANESIO**, María E.

Que, notificadas/os las/os postulantes del respectivo dictamen y vencidos los plazos establecidos, no se han producido presentaciones ni impugnaciones al mismo.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 136386.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. **MONTEJANO**, del Dr. **MORALES**; del Dr. **MASSAD** y del Dr. **PLANES** en los cargos y dedicación objetos del llamado.

Que tal lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:





CREER...CREAR...CRECER



2021 – "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la designación del **Doctor Hernán Alfredo MONTEJANO (D.N.I. Nro. 17.244.225)**, del **Doctor Gustavo Marcelo MORALES (D.N.I. Nro. 22.347.387)**, del **Doctor Walter MASSAD (D.N.I. Nro. 22.436.782)** y del **Doctor Gabriel Ángel PLANES (D.N.I. Nro. 21.767.220)** en los **CUATRO (4)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 049/21 del mismo Consejo, tramitado por Expediente Nro. 136386.

ARTICULO 2º.- Proponer se dejen sin efecto las designaciones otorgadas por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 320/10; 123/11; 329/15 y 182/19, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resolviera eventual y favorablemente las designaciones propuestas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.: **211**

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

